



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00610613- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00612157-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Mara Beatriz GIANNONE (Leg. 41.653);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00612157-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. Mara Beatriz GIANNONE (Leg. 41.653) a 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular T.I.C.: Emprendimiento Organizacional con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318), las cuales fueron reubicadas por el nuevo plan de estudios de la siguiente manera: 4 (cuatro) horas cátedra de Taller Orientado I: Administración e Informática con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318), a 4 (cuatro) horas cátedra de Taller Orientado II: Administración e informática con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318), y 1 (una) hora cátedra de Administración de los Recursos con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318), a 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318) y a 3 (tres) horas cátedra de la unidad curricular Historia Mutual y Doctrina de la Cooperación con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 228) a partir del 01-09-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Mara Beatriz GIANNONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-